



Corte Suprema de Justicia de la Nación
En Buenos Aires, a los 18 días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Sr. Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Mariano Augusto Cavagna Martínez y los señores jueces doctores Carlos S. Fayt, Augusto C. Belluscio, Rodolfo C. Barra, Julio Oyhanarte, Julio S. Nazareno, Eduardo Moline O'Connor,

CONSIDERARON:

Que corresponde establecer las fechas para el cumplimiento de los trámites previstos en la Acordada n° 25 de 1985 para la inscripción y reinscripción de peritos en las especialidades determinadas en dicha acordada, ampliadas en las n°s. 45/85, 59/86, 24/87, 37/88 y 41/89;

ACORDARON:

1°) Fíjase el plazo del 17 de octubre al 16 de noviembre de 1990 inclusive, para que los profesionales de las especialidades cuyo registro se lleva en esta Corte procedan a su inscripción o reinscripción para el año 1991.-

2°) La lista a que se refiere el punto 5° de la Acordada n° 25/85 se exhibirá por cinco días a partir del día 27 de noviembre de 1990.-

3°) Los trámites referidos en los puntos anteriores se efectuarán en la Oficina de Ceremonial de esta Corte durante el plazo fijado y exclusivamente en el horario de 10 a 12 hs.-

4°) Dése la publicidad pertinente por intermedio de la Oficina de Prensa.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

MARIANO CAVAGNA MARTINEZ
VICEPRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO C. BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO C. BARRA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO CÉSAR OYHANARTE
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

NOMINA DE ESPECIALIDADES

(Acordadas nros. 25/85, 45/85, 59/86, 24/87, 37/88 y 41/89)

AGRIMENSORES

ARQUITECTOS

DRES. EN CIENCIAS ECONOMICAS

DRES. EN QUIMICA

ENOLOGOS FRUTICULTORES

FOTOINTERPRETES

GEOLOGOS

LICENCIADOS EN ECONOMIA

INGENIEROS CIVILES

ING.c/ ESPECIALIDAD EN HIDRAULICA

ING. INDUSTRIALES

ING.MECANICOS

ING.EN PETROLEO

ING. GEODESTAS GEOFISICOS

ING. QUIMICOS

METEOROLOGOS

VETERINARIOS

ING.AGRONOMOS

ESPECIALISTAS EN IMAGENES SATELITARIAS

HIDROGEOLOGOS